

BASES LEGALES DE CONCURSO

“NAVIDAD - VILLAS NAVIDEÑAS”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 14 de noviembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el objeto de entregar mayores beneficios a sus clientes, Sodimac desarrollará el concurso “*Navidad – Villas Navideñas*” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará tres (3) premios (en adelante, el “Premio” o los “Premios”), los cuales son detallados en la cláusula quinta de las presentes bases legales. Los Premios serán sorteados entre todos aquellos clientes que: (i) sigan la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Decolovers (https://www.instagram.com/sodimac_decolovers/); (ii) vayan a la publicación que realizará Sodimac sobre el Concurso en dicha cuenta de red social (en adelante, el “Post”) y le den “Me Gusta” o “Like” al Post; y, (iii) comenten cuál es su adorno navideño “regalón” en los comentarios del Post y, en ese mismo comentario, etiqueten la cuenta de su amiga o amigo más “fan de la Navidad”. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Seguir la página oficial de Instagram de Sodimac Decolovers (https://www.instagram.com/sodimac_decolovers/).
2. Darle “Me Gusta” o “Like” al Post.
3. Etiquetar la cuenta de Instagram de tu amiga o amigo más “fan” de la Navidad en los comentarios del Post.

No se considerarán aquellos comentarios e imágenes cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) en particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 14 de noviembre de 2024, hasta el 25 de noviembre de 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El 25 de noviembre de 2024 se seleccionará tres (3) ganadores entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos y el procedimiento durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sortearán dos (3) suplentes para reemplazar a los ganadores en caso de que estos últimos no hagan efectivo su Premio.

Los Premios consistirán en:

GANADORES	DESCRIPCION	SKU CHILE
Primer ganador	SETX8 ACCESORIOS VILLAS	901411X
	CARRUSEL CON GLOBO AEROSTATICO	9014160
	Villa granja animada iluminada	9014128
Segundo ganador	ARBOL CON TREN ANIMADO ILUMINADO	9014209
	TIENDA DE REGALOS ANIMA ILUMI	9014217
	VILLA CON TREN	X
Tercer ganador	ZOOLOGICO MUSICAL ANIMA ILUMI	9014705
	CASA ARBOL SANTA ANIMA ILUMIN	9014179
	CASA NEVADA SURT ANIMA ILUMIN	9014233

El Premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

A partir del 25 de noviembre de 2024, los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó y/o a través de mensaje interno de la red social, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac.

La entrega del Premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo, lo cual se realizará (la coordinación) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el cliente haya contestado la comunicación original de Sodimac en donde informó al participante su calidad de ganador. La coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Los Premios serán enviados al domicilio de cada ganador conforme a la coordinación informada precedentemente.

Los ganadores tendrán el plazo de dos (2) días hábiles desde que Sodimac envió el mensaje informado su calidad de ganador para aceptar el Premio. Si no se cumple el plazo establecido, caducará su derecho al Premio y se entregará el Premio al participante que haya obtenido el puesto inmediatamente posterior en el podio.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de este en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso será comunicado a través de la publicación de los ganadores en el Post. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el

concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad